



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4844 DE 2012 QUE FIJA SELECCIÓN DEL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA N° 5658 28.12.2012

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorandos N° 25.1/3760 y N° 25.1/3923 y N° 25.1/3952 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recepcionados por el Departamento Jurídico con fecha 24 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que, según disponen los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, con el objeto de impulsar iniciativas de gestión artística y cultural en establecimientos educacionales, diseñadas y ejecutadas por sus estudiantes, y de promover el arte y la cultura como herramienta transversal y generadora de habilidades socio afectivas y cognitivas en el proceso de formación, convocó al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2682 de fecha 26 de junio de 2012, modificada por Resolución Exenta N° 3175 de fecha 30 de julio de 2012.

Que, en este contexto y atendido lo dispuesto en el Capítulo IV de las bases del concurso, realizado el examen de admisibilidad por la Sección de Educación Artística del Consejo y seleccionados los ganadores por el jurado del concurso, el Consejo fijó la selección del mismo mediante Resolución Exenta N° 4844 de fecha 19 de noviembre de 2012.

Que, en la Resolución Exenta N° 4844 de 2012 que fija la nómina de ganadores del concurso, se advierte error en la individualización de los responsables de tres de las agrupaciones seleccionadas, correspondientes al Centro General de Alumnas de la Escuela José Manuel Balmaceda de la ciudad de Talca, la Compañía de Teatro el Baúl del Liceo Mariano Latorre de Curanilahue y el Centro de Alumnos de la Escuela Villa Centinela Sur de Talcahuano, según consta en formularios de postulación al concurso y antecedentes acompañados a ellos, asimismo, se advierte error en la indicación de la región a la que pertenecen los Liceos Ríos de Chile y Polivalente de Quemchi.



Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

Que, en virtud de lo expuesto y tratándose de errores puramente materiales, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de rectificar, en lo que respecta a los seleccionados individualizados, la Resolución Exenta N° 4844 de 2012, que fija selección del concurso de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 1°, 2°, 3° N° 3) y 5); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 1976 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.557 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; Resoluciones Exentas N° 2682, N° 3175 y N° 4844 de 2012 todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese el artículo primero de la Resolución Exenta N° 4844 de 2012 que fija selección del Concurso de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes, según sigue:

1) Donde dice:

Escuela José Manuel Balmaceda	Danza Moderna en la Educación Municipal	Talca	Maule	Continuidad	Extensión	\$ 250.000	\$ 250.000	Centro de Alumnos	Macarena Viedma
-------------------------------	---	-------	-------	-------------	-----------	------------	------------	-------------------	-----------------

Debe decir:

Escuela José Manuel Balmaceda	Danza Moderna en la Educación Municipal	Talca	Maule	Continuidad	Extensión y equipamiento	\$ 250.000	\$ 250.000	Centro de Alumnos	Luis Arriaza Samaniego
-------------------------------	---	-------	-------	-------------	--------------------------	------------	------------	-------------------	------------------------

2) Donde dice:

Liceo Mariano Latorre de Curanilahue.	FESTIVAL DE TALENTOS EN LA ESCUELA ARTÍSTICA DE CURANILAHUE	Curanilahue	Biobío	Inéditas	Producción	\$ 150.000	\$ 150.000	Compañía de Teatro El Baúl	Marianela Rojas Ayala
---------------------------------------	---	-------------	--------	----------	------------	------------	------------	----------------------------	-----------------------

Debe decir:



Liceo Mariano Latorre de Curanilahue.	FESTIVAL DE TALENTOS EN LA ESCUELA ARTÍSTICA DE CURANILAHUE	Curanilahue	Biobío	Inéditas	Producción	\$ 150.000	\$ 150.000	Compañía de Teatro El Baúl	Carmen Gloria Sáez
---------------------------------------	---	-------------	--------	----------	------------	------------	------------	----------------------------	--------------------

3) Donde dice:

Escuela Villa Centinela Sur	Desarrollando un poco de Arte y Cultura en Centinela	Talcahuano	Biobío	Inéditas	Equipamiento	\$ 150.000	\$ 150.000	Centro de Alumnos de la escuela Villa Centinela Sur de Talcahuano	Sara Mónica Ahumada Concha
-----------------------------	--	------------	--------	----------	--------------	------------	------------	---	----------------------------

Debe decir:

Escuela Villa Centinela Sur	Desarrollando un poco de Arte y Cultura en Centinela	Talcahuano	Biobío	Inéditas	Equipamiento	\$ 150.000	\$ 150.000	Centro de Alumnos de la escuela Villa Centinela Sur de Talcahuano	Cecilia Eugenia Navarro Rodríguez
-----------------------------	--	------------	--------	----------	--------------	------------	------------	---	-----------------------------------

4) Donde dice:

Liceo Ríos de Chile	Primer encuentro de Teatro Escolar en Lirquén: "Hacer Teatro es Bueno"	Lirquén	Araucanía	Continuidad	Producción	\$ 250.000	\$ 250.000	Centro de Estudiantes Liceo Ríos de Chile	Alex Díaz Villouta
---------------------	--	---------	-----------	-------------	------------	------------	------------	---	--------------------

Debe decir:

Liceo Ríos de Chile	Primer encuentro de Teatro Escolar en Lirquén: "Hacer Teatro es Bueno"	Penco	Biobío	Continuidad	Producción	\$ 250.000	\$ 250.000	Centro de Estudiantes Liceo Ríos de Chile	Alex Díaz Villouta
---------------------	--	-------	--------	-------------	------------	------------	------------	---	--------------------

5) Donde dice:

Liceo Polivalente de Quemchi	Mapas afectivos: Muestra impresa en pendones	Chiloé	Aysén	Inéditas	Extensión	\$ 150.000	\$ 140.000	Taller Literario el Liceo Polivalente de Quemchi	Ana Jaquelin Bahamonde Pérez
------------------------------	--	--------	-------	----------	-----------	------------	------------	--	------------------------------

Debe decir:

Liceo Polivalente de Quemchi	Mapas afectivos: Muestra impresa en pendones	Chiloé	Los Lagos	Inéditas	Extensión	\$ 150.000	\$ 140.000	Taller Literario el Liceo Polivalente de Quemchi	Ana Jaquelin Bahamonde Pérez
------------------------------	--	--------	-----------	----------	-----------	------------	------------	--	------------------------------



ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado expresamente por esta resolución, manténgase inalterado el tenor de la Resolución Exenta N° 4844, de 19 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en el presente acto, a los responsables de la agrupación seleccionada individualizada en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: Agréguese por la Secretaría Administrativa y Documental el presente acto al expediente de la Resolución Exenta N° 4844 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por el Departamento de Ciudadanía y Cultura en la sección "Nómina de beneficiarios de programas sociales", categoría "Subsidios y beneficios", y por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos con efecto sobre Terceros" categoría "Actos y Resoluciones", tipología "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


L. Arriaza Samaniego
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DR
Mfg

Resol. N° 04/875

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA (digitador de transparencia)
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.
- Luis Arriaza Samaniego, 4 Norte N° 0417, Talca.
- Carmen Gloria Sáez, Pedro Vira Oportus N° 35, Curanilahue.
- Cecilia Eugenia Navarro, Bahía Inglesa N° 1396, Población Centinela, Talcahuano.
- Ana Jaquelin Bahamonde Pérez, Avenida Jonstone N° 375, Chiloé.